



RESOLUCION No. 276-AD-89.....

Lima, 28 de ABRIL de 1989.....

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.....

CONSIDERANDO:

Que, K.F. MOTORS S.A. ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

CIENTO VEINTICINCO MIL INTIS (I/. 125,000.00) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en MATERIAL DEPORTIVO con destino a F.P. DE SOFTBOL.....

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10º y 19º del Art. 9º del Dec.Leg. No. 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación que ha realizado K.F. MOTORS S.A. por la cantidad de I/. 125,000.00... en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en MATERIAL DEPORTIVO.....

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/. 125,000.00.....





RESOLUCION No. 276-AD-89.

Lima, 28 de ABRIL de 19 89.

.2

ARTICULO TERCERO.- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.



OP/JAF
UR/LELB
lml.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

Res. Auto. N° 276-AD-89.
28-04-89.

Anexo No. 2

000125

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razón Social:

K.F. MOTORS S.A. L.T. 95C2994

2.2. Representante Legal:

TOMIO KUBOKAWA KINOSHITA

2.3. Domicilio:

AV. NICOLAS ARRIOLA Nº 251 STA. CATALINA LA VICTORIA

2.4. L.E. o C.E.No.:

07797004

2.5. L.T.No.:

G452438

2.6. Fecha:

Firma del Donante

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuka N.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION:

DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:

I/. 125,000.00

3.2. Destino de la Donación:

MATERIAL DEPORTIVO

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 125,000.00

4.1. Volumen: 02

4.2. Sector: 10

4.3. Pliego: 22

INSTITUCIONES PUBLICAS

EDUCACION

IPD.

4.4. Programa: 01

4.5. Actividad: 001.03

FUNC.DES.SIST.DEF.NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL:

INFORME N° 064 -OAJ-89

Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizado por la Firma "K.F. MOTOR S.A." por la cantidad de I/. 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Softbol en la adquisición de MATERIAL DEPORTIVO, de conformidad con lo dispuesto en los



. /

incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 24 de Abril de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89

TVM/sm

